

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-000154-00
------------------	--

Ubicado por secretaria el expediente para despacho para fallo, se observa que en el presente proceso de **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM** instaurada por la señora **ZORAIDA MILENA GARCIA PEREZ** en representación de sus hijos **DUBAN CAMILO GARCIA PEREZ y SALOMÉ GARCIA PEREZ** no se realizó el emplazamiento ordenado en los numerales quinto y sexto del auto admisorio de la demanda, auto interlocutorio No. 071 del 21 de febrero de 2022, por lo que se procede a salir de su ubicación para darle tramite por secretaria del despacho para que proceda a realizar el correspondiente emplazamiento a los herederos indeterminados del finado **WILSON CAMILO JARAMILLO FORONDA**, y cumplido el mismo se designara curador ad litem que los represente a quien se le dará traslado de la demanda para su contestación y luego del resultado de la prueba genética para fines de Ley y volverá entonces el expediente a despacho para dictar la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 077 , fijado hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  _____ DARLIN ORLEY GIRALDO Secretario
